PROCESO CONTRACTUAL No. ML-CD-120 DE 2026
CONTRATACIÓN DIRECTA
Decreto 1082 de 2015

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LABRANZAGRANDE

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la alcaldía de Labranzagrande, se encontró que NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE para ejecutar las actividades correspondientes a desarrollar el objeto del contrato que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO, ENLACE DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Dada en Labranzagrande – Boyacá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaría de Planeación